



**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día 05 de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 2 del edificio que alberga las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sita en Londres 247, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron para celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las siguientes personas servidoras públicas integrantes; la **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal**, Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo y Presidenta suplente del Comité de Transparencia; el **Lic. Saúl Bolaños Bolaños**, Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en representación del Órgano Especializado en Control Interno de la Secretaría de la Función Pública y el **Lic. Carlos Gerardo Beceril Castro** Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del CONAPRED. -----

Asimismo, se encuentra presente en calidad de persona invitada el **Lic. Héctor Manuel Berdeja Ortiz**, Jefe de Departamento de Información y Archivo en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación, del orden del día. -----
3. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial sobre el pronunciamiento de la Dirección General Adjunta de Quejas referente a la solicitud 3300324000275.-
4. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial sobre el pronunciamiento de la Dirección General Adjunta de Quejas referente a la solicitud 3300324000280.-
5. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. -----

La **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal**, verificó la lista de asistencia de las personas integrantes y se comprobó la existencia del quórum para iniciar con la sesión.-----

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día.-----



2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban esta Orden del Día según se presentó.-----

3.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS REFERENTE A LA SOLICITUD 3300324000275.-----

El **Lic. Héctor Manuel Berdeja Ortiz** señaló que, para dar atención a la solicitud 330011324000275, en la que la persona peticionaria solicita conocer si existe algún procedimiento de una presunta queja, en contra de una persona física plenamente identificada en el cuerpo de la solicitud, se hace del conocimiento del Comité de Transparencia que por tratarse de una persona totalmente identificada e identificable, la Dirección General Adjunta de Quejas determinó que no es posible brindar la información a la persona peticionaria, por tratarse de datos confidenciales que únicamente conciernen a las personas dueñas de la información. Por lo que se señala que, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita a este Comité, la clasificación del pronunciamiento respecto de lo requerido como confidencial, pues incluso la mención de la existencia de un procedimiento relacionado con personas plenamente identificadas, daría cuenta de información que solo le corresponde a las personas titulares de ésta. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/16SE/01/05-12-2024.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la clasificación de la información como confidencial sobre el pronunciamiento referente a la solicitud 3300324000275, requerido por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas. Lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS REFERENTE A LA SOLICITUD 3300324000280.-----

El **Lic. Héctor Manuel Berdeja Ortiz** señaló que, para dar atención a la solicitud 330011324000280, en la que la persona peticionaria solicita conocer el estatus actual de una presunta queja, de una persona física plenamente identificada en el cuerpo de la solicitud, se hace del conocimiento del Comité de Transparencia que por tratarse de una persona totalmente identificada e identificable, la Dirección General Adjunta de Quejas determinó que no es posible brindar la información a la persona peticionaria, por tratarse de datos confidenciales que únicamente conciernen a las personas dueñas de la información. Por lo que se señala que, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del artículo 116 de la Ley General de



Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita a este Comité, la clasificación del pronunciamiento respecto de lo requerido como confidencial, pues incluso la mención de la existencia de un procedimiento relacionado con personas plenamente identificadas, daría cuenta de información que solo le corresponde a las personas titulares de ésta. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/16SE/02/05-12-2024.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la clasificación de la información como confidencial sobre el pronunciamiento referente a la solicitud 3300324000280, requerido por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas. Lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

La **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal** procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/16SE/03/05-12-2024.- El Comité de Transparencia del CONAPRED, tiene por aprobada el Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia, celebrada el día 05 de diciembre de 2024, de conformidad con el Apartado V, del Capítulo IV, del artículo Décimo Cuarto de las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva, Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del día; el Presidente dio por terminada la sesión siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día 05 de diciembre de 2024.-----



Gobernación
Secretaría de Gobernación



CONAPRED

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



FIRMAS

Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal

Jefa de Departamento de lo
Contencioso Administrativo y
Presidenta suplente

Lic. Carlos Gerardo Becerril

Subdirector de Recurso Materiales en
representación de la Dirección de
Planeación, Administración y Finanzas y
Coordinación de Archivo del CONAPRED

Lic. Saúl Bolaños Bolaños

Jefe de la Oficina de representación en el
CONAPRED; en representación del Órgano
Especializado en Control Interno de la
Secretaría de la Función Pública¹

Lic. Héctor Manuel Berdeja Ortiz

Jefe de Departamento de Información y
Archivo en representación de la Dirección
General Adjunta de Quejas
Invitado

1.- Oficio OECI/602/412/2024, designación permanente a las Sesiones del Comité de Transparencia.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.